

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ AIRA BLAYA BOLUDA ALONSO SÁNCHEZ ROMERO ANTONIA GABARRÓN ALENDA ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA GABRIEL LÓPEZ ZAPATA D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ INMACULADA LÓPEZ GARCÍA ANTONIO MORENO GIL ANTONIA SALCEDO MESEGUER JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 14 de septiembre de 2017, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. Modificación del Plan de Ajuste vigente tendente a la sustitución de retenciones PTE por préstamos con cargo al Fondo de Financiación de Entidades Locales, así como a la consolidación de las pólizas de tesorería en deuda a largo plazo.

Por la Sra. Concejala de Hacienda, Da Francisca Imbernón, se da cuenta de la propuesta de modificación de Plan de Ajuste, para la sustitución de las retenciones en la PIE y conversión de las pólizas en préstamos a largo plazo, en el ámbito de la resolución de 26 de julio de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, que establece la posibilidad de formalizar una nueva operación de préstamo a aquellos ayuntamientos que están experimentando retenciones en las entregas a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado, por su deuda con el compartimento Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales.

Expuesta pormenorizadamente la propuesta, y abierta deliberación sobre el asunto, interviene el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien pone de manifiesto lo siguiente:

Haciendo un cuadro resumen, se puede ver que:

1° Entre los años 2018 y 2019 el Ayuntamiento se ahorraría, (siempre en el caso de conseguir dos años de carencia en el préstamo o préstamos de cambio de las pólizas, si no, tan solo se ahorrarían 500.000 euros el primer año, pasando ya a aportar):

- 2018... 1.046.200,78 euros

- 2019... 379.546.82 euros

Total. 1.425.747,60 EUROS, que podría dedicar a Proveedores.

- 2º Pero desde el año 2020 al 2027, ambos incluidos, la situación sería:
- 8 años x 180.000,- euros = 1.4400.000,- euros, que el Ayuntamiento tendría que aportar de su teso-rería, y, por lo tanto, dejaría de poder pagar a proveedores.
- 3º Y desde el 2028 al 2032, la situación sería:
- 5 años x 40.000,- euros = 200.000,- euros, que al igual que anteriormente, tendría que aportar, por un lado, y dejaría de poder pagar a proveedores por otro.

Si se compara el primer periodo de ahorro, 1.425.747,60 euros, con los dos siguientes de aportación, 1.440.000,- y 200.000,- euros, que suman 1.640.000,- euros, al final del periodo 2018-2032 el Ayuntamiento tiene que aportar 214.252,40 euros.

Según entiende, y si no hay equivocación en los números, aunque cree que son bastantes ajustados con los datos disponibles, pues no se conocen las condiciones finales del préstamo de las pólizas), esta cantidad de, redondeando, 214.252,40 euros, es el motivo de tener que realizar el Plan. Así se expresa en el inicio del punto 4 del texto del Plan de Ajuste "expresar la actualización de las medidas que en su momento fueron proyectadas en el Plan de Ajuste vigente, así como las nuevas medidas que se prevén para poder obtener los equilibrios económicos necesarios para poder afrontar la amortización de las operaciones financieras a suscribir ... ".

Podría ocurrir que finalmente el tipo de interés fuese otro, superior o inferior, pero es bueno saber que, según ha estimado, la variación de un punto de interés, al alza o a la baja, supondría unos 245.000,- euros de variación en la misma dirección. Con la cual, las previsiones del Plan podrían quedarse cortas o largas en esa misma cantidad.

Para esta cantidad, las medidas presentadas, si se cumplen, le parecen suficientes, e incluso sobradas.

Por tanto:

- Basándose en estos datos expuestos anteriormente.
- En la urgente necesidad de convertir las retenciones de la PIE en un préstamo.
- Yen la extraordinaria oportunidad que se plantea, e incluso más allá, la obligatoriedad de la conversión de las pólizas en préstamos, con todas las ventajas que ello conlleva.



Está claro que su voto debería ser claramente favorable, pero, supongamos que todo se lleva a buen término, y que en el año 2032 primero, y más tarde, en 2038, se terminan de pagar los préstamos sin ninguna incidencia.

En tal caso, qué pasa con la deuda a proveedores de 6.023.000 euros que tiene el Ayuntamiento a fecha 12 de septiembre actual, sin contar las numerosas facturas paralizadas en los distintos departamentos con motivo de las vacaciones.

Recuerda, por otro lado, que este Plan viene a completar otro, hecho no hace mucho, cuyo fin era convertir el remanente de tesorería negativo, en positivo, para el año 2021. El cual permitió al Ayuntamiento acogerse a la ampliación del préstamo del Banco Santander por seis años más (en contra de su opinión).

Luego los objetivos se van ampliando, y las medidas ya no solo han de cumplir con cubrir 215.000,- euros, sino también tienen que contrarrestar 3.000.000,- de euros de remanente de tesore-ría negativo antes del año 2021. Se podría decir que, firmando el cambio de las pólizas a préstamo, prácticamente se conseguiría, desde ese minuto cero, convertir en positivo el remanente, no habría que esperar a 2021. Y así es, contablemente, pero, qué pasa con la realidad.

El remanente de tesorería es un índice que indica la evolución, a lo largo de los años, de la tesorería del Ayuntamiento. Si éste es negativo, y se incrementa año tras año, quiere decir que no se lleva un buen control de la tesorería, y el Ayuntamiento puede tener problemas muy serios. Esto viene pasando en los últimos años, aunque estos problemas se han ido minimizando gracias a los proveedores que están soportando la falta de liquidez (pues son los únicos que no cobran), ya que el Ayuntamiento paga, en su momento, todo lo demás (Bancos, nóminas, impuestos, sentencias, etc.). Sin embargo, los proveedores ven incrementar su deuda sin parar. Esta es la cruda realidad, se pueden hacer arreglos contables, pero si no se ponen los medios efectivos, la deuda con los proveedores seguirá incrementándose mes a mes, y año tras año.

En teoría, las medidas que se tomaron, hace unos meses, para reducir los tres millones de remanente negativo antes del 2021, eran medidas para reducir, así mismo, la deuda a proveedores en esos tres millones. Ahora, se supone, que con esta modificación del Plan de Ajuste se obtienen fondos para anular los tres millones de remanente negativo antes del año 2021 más, los 215.000,- euros necesarios para la amortización de los préstamos hasta el 2038.

O sea que, en teoría, y en el mejor de los casos, siguiendo a rajatabla este Plan de Ajuste, para el año 2021 se habrá rebajado la deuda con proveedores de 6 a 3 millones de euros, y para el año 2038 se habrán podido pagar los préstamos. Muy bien, y mientras tanto ¿qué hacemos para que los proveedores cobren cuanto antes y así rebajar el PMP de los más de 250 días actuales a los 30

que indica la ley? Y, es más, ¿Qué hacemos para bajar esa cantidad de tres millones restantes hasta unos 500.000,- euros que sería, más o menos, la cifra correspondiente a esos 30 días de demora?

Como se puede ver, estos "peros" expuestos, son los que ya no le permiten votar tan claramente a favor de la propuesta que presenta el Equipo de Gobierno.

Considera que se está perdiendo una oportunidad única para, de una vez por todas, sentar las bases con las que poder construir un Ayuntamiento sano en lo económico, que es la base fundamental para tener un Ayuntamiento sano en todos los aspectos. Con este Plan que se presenta, cree, sinceramente, que se queda a medio camino.

Para terminar, y después de sopesar detenidamente los pros y los contras anteriormente expuestos, el Sr. Martínez Blaya expone que solo hay una solución, y es recurrir al compromiso del Sr. Alcalde, para que:

- Bien, a través del control de los pagos a proveedores. Siempre hay unos más necesitados que otros, pero la ley obliga a pagar primero a los más antiguos.
- Bien, a través de la confección de los Presupuestos.
- Bien, a través de ingresos extraordinarios.
- Y, directamente, mentalizando a sus concejales de la necesidad de evitar gastos, muchas veces superfluos e innecesarios. No es mejor concejal el que más gasta.

,

Que se comprometa a que, en estos dos años escasos que le quedan de mandato, que además son coincidentes con los dos años de carencia de los préstamos que estamos tratando (por tanto, el período donde mas se puede ahorrar), y por desgracia, también con la antesala de las próximas elecciones municipales (con todo lo que eso lleva implícito de querer mejorar su posición), se consiga la mayor reducción posible de esos más de 6.000.000 euros de deuda con los proveedores. Sobre todo, porque como hemos visto, a partir del tercer año las posibilidades de ahorro se tornan, en la realidad, de aportación.

Da Antonia Salcedo, Portavoz de Ciudadanos, expresa que nos encontramos ante un nuevo plan de ajuste que es más de lo mismo respecto a los anteriores, y que no aborda la situación de los servicios de este Ayuntamiento, algunos deficitarios, bien por el sistema de financiación o porque están pidiendo a gritos un estudio del servicio y adaptar la concesión a la realidad existente.

Este plan de ajuste no se puede, ni se debe quedar como un mero trámite ante el Ministerio de turno y debe de servir para comenzar a abordar los problemas estructurales que está Administración posee, ese es uno de los compromisos que está noche quiere arrancar al equipo de Gobierno: que se va a abordar la situación completa del Ayuntamiento y a buscar soluciones para mejorar la capacidad de estos servicios.



Para el Grupo Ciudadanos este Plan de Ajuste está cojo y no le gusta. Le hubiera gustado saber de dónde se van a reducir los gastos que nombra, cómo se va a hacer para que el presupuesto de personal no se dispare. No cubrir las vacantes por jubilación y estructurales que está entidad tiene no es una medida de ahorro, es una medida que va a generar más carga de trabajo a los funcionarios al tener que asumir las funciones de sus compañeros que se han jubilado, con el consiguiente estrés además de las retribuciones por horas extras y productividades que se van a tener que abonar.

El Grupo Ciudadanos hubiera querido que este plan contemplara medidas con respecto a los contratos menores, que puedan suponer un ahorro a las arcas, planteando inversiones para transformar estructuras temporales en fijas, que ahorren su contratación anual.

Se plantea en el plan de ajuste que el global de gasto para este año es de 10.900.000 euros, pero no se conoce como se va hacer, teniendo en cuenta que, a fecha de 30 de junio, según el estado de ejecución de presupuesto se había gastado más del 60 % de lo presupuestado. Por eso le parece irreal, nada ambicioso en solucionar los problemas de este Ayuntamiento ni en intentar cambiar ciertas prácticas que menoscaban la capacidad operativa del mismo.

Pero así, y aunque no nos guste, hay que ser valientes y conscientes de la situación, sobre todo de la de los proveedores, que ya acumulan una deuda de más de 6.000.000 euros, y son los que vienen sufriendo la incapacidad de gestión. Por ello, el Grupo Ciudadanos se abstendrá en la votación.

El Concejal de Izquierda Unida, D. Antonio Moreno Gil, manifiesta que son dos operaciones totalmente distintas las que se pretende alcanzar con la modificación de este plan de saneamiento. Por un lado, la transformación de las pólizas de crédito, que son deudas a corto plazo, en deuda a largo plazo. Así es como ha estado funcionando este producto financiero, lo que su grupo ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones. Lo que se pretende ahora es su transformación en lo que realmente es, de manera tácita.

Por otro lado, está la cancelación del Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores, que actualmente se estaba amortizando con la retención en la participación de tributos del Estado para pagar deuda a proveedores anteriores, que asumió el Estado con este plan de pagos

El punto que se tratar en este pleno es exclusivamente el de la aprobación de la modificación de un plan de ajuste, es por eso por lo que se va a centrar en esta cuestión.

Respecto a la modificación del Plan de Saneamiento, lo considera ambiguo e inconcreto, más allá que las circunstancias en los próximos 18 años que abarca no se pueden predecir. Lo llamativo es que desde el inicio ya se observa falta de detalle en las medidas de ajuste. En comisión informativa solicitó una memoria política de algunas de las medidas de ajuste y, aunque se comentó por encima, éstas quedaron sin definir. Espera contar con dicha memoria para poder trabajar en la elaboración de los presupuestos de 2018 que desea que sea cuanto antes.

Resulta llamativa la falta de política económica del Equipo de gobierno. No se refiere al funcionariado del servicio, sino a la toma de decisiones políticas en este sector. No se inician las

medidas económicas desde la Concejalía, es principalmente el Ministerio y demás órganos los que lanzan las medidas estableciendo criterios cerrados y sin mucho ámbito a la iniciativa local. Son otras administraciones las que marcan la agenda económica de este municipio, las que son el motor de estas políticas.

No se afronta de raíz la situación económica de este Ayuntamiento, la contención del gasto y la posibilidad de aumento de ingresos. Son muchas las medidas que se pueden estudiar y son muchas las que se siguen haciendo con el argumento de la típica frase de "como se ha hecho desde tiempos atrás". Se refiere a los servicios externalizados, a la búsqueda de mayor eficiencia en el servicio de suministro de agua potable; afrontar de raíz la Relación de Puestos de Trabajo que lleve a un servicio más eficiente y ello, en conjunto con otras medidas, mejore la efectividad de la Administración suponiendo un ahorro y un mejor servicio en la atención del ciudadano. La creación de un nuevo PGOU que permita establecer nuevas actividades en el municipio, el desarrollo habitacional del mismo con los ingresos que conlleva, sin dejar nunca de lado su sostenibilidad y criterios medioambientales de desarrollo territorial.

Se siguen haciendo fiestas patronales con costes similares a años atrás y así tantas medidas que su grupo no se cansará de repetir.

No se debe dejar de lado los ingresos que se deben incrementar luchando siempre por una financiación local que permita afrontar las competencias propias con suficientes garantías y dejar de asumir competencias impropias que siguen lastrando las arcas municipales.

Pero desde el Equipo de Gobierno no se reduce el coste tanto como requiere la situación, donde se gastaba 100 ahora se gasta 90 y eso no es suficiente, no permite reducir la deuda con proveedores que no deja de aumentar, así como el periodo de pago medio a estos que se encuentra en 250 y en continuo aumento.

Una vez más se pretende mover deuda pasando de deuda a proveedores a deuda con el Estado, y ahora a deuda con entidades financieras. La banca siempre gana y el Estado le avala en esa victoria. Mientras se mueve esta deuda se sigue incrementando la de proveedores, autónomos, pequeñas empresas y gente de nuestro pueblo a la que se le asfixia por la irresponsabilidad de no estar a la altura de la gravedad de la situación económica de esta institución.

Las medidas que se plantean hoy no son suficientes para afrontar la deuda de 6 millones de euros con proveedores. Son medidas que diluyen la deuda en el tiempo y consiguen liquidez, pero si no se va a la raíz no se puede cambiar la dinámica y la deuda volverá a incrementarse.

Entre la deuda financiera y a proveedores se completa un presupuesto municipal, es decir, durante un año no habría que prestar ningún servicio ni gastar un solo euro para hacerle frente.

Ahora, se pretende de nuevo dar una patada hacia adelante con altísima probabilidad de que vuelva a incrementarse la deuda con proveedores. Y entonces otro plan de pago a proveedores, otro traslado de deuda a bancos, y así. Es preciso cambiar la dinámica, pero por la actitud y acciones de este Equipo de Gobierno lo ve difícil. Hay que ser conscientes de que no se está haciendo bien.



Con este acuerdo se consigue la carencia de dos años en pagos, alargar la deuda a largo plazo, liquidez inmediata y, espera que pagar a proveedores, siguiendo los criterios de tesorería que marca la Ley.

Por parte de su grupo se les plantea un dilema, ya que les preocupa sobremanera la situación de los proveedores de este municipio; la deuda de 6 millones de euros con ellos. Pero, por otro lado, se siente decepcionado de que no se haga lo suficiente y se tomen medidas creíbles y con convicción, que vayan más allá de este plan de saneamiento, que sólo es un trámite para poder aprobar estas dos operaciones.

Volviendo a la propuesta de modificación del plan de saneamiento de 2014, cuesta creer en sus planteamientos por su falta de concreción.

Por otro lado, resulta positivo dejar de estar a merced de entidades financieras para negociar las pólizas de crédito año tras año, ya que siempre se está en la posición más débil.

El Grupo de Izquierda Unida considera que el Plan de Ajuste propuesto está muy lejos de poder ser cumplido. No es serio ni creíble. Una propuesta seria, creíble y realizable contaría con su apoyo, sobre todo con un planteamiento de cambio de raíz en la política económica, incrementando ingresos y ajustando gastos.

Por parte del Grupo Popular, su Concejal D. Gabriel López Zapata, hace alusión a la irresponsabilidad que supuso el no apoyar el Plan de Ajuste planteado por el anterior Grupo de Gobierno. Explica el apoyo de su grupo a la propuesta, por motivos, especialmente, de responsabilidad política. No obstante, deja constancia de que se llevará a cabo un control y fiscalización de la labor del Grupo de Gobierno en este asunto.

* * *

Visto que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha adoptado con fecha 15 de junio de 2017 un acuerdo por el que se modifican las condiciones financieras para que las entidades locales que están cancelando su deuda con el compartimento Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales mediante retenciones de la participación en tributos del Estado puedan sustituirlas por la formalización de préstamos con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, y que se modifican determinadas condiciones financieras aprobadas mediante el Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 2 de marzo de 2017.

Visto que la Disposición adicional nonagésima octava de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para 2017 autoriza, exclusivamente en 2017, la formalización de operaciones de conversión de deuda a corto plazo que estén vigentes en operaciones de crédito a largo plazo por parte de aquellas entidades locales que en 2015 o en 2016 presenten remanente de tesorería para gastos generales negativo una vez atendido el saldo de la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, o que, en alguno de aquellos ejercicios, presenten ahorro neto negativo.

Visto que mediante la resolución de 26 de julio de 2017 adoptada por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local se ha aprobado el procedimiento administrativo para dar cumplimiento al mencionado acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del pasado 15 de junio.

Considerando que el Ayuntamiento se encuentra incluido entre las entidades que pueden solicitar tanto la medida regulada a través de la resolución de 26 de julio de 2017, adoptada por la citada Secretaría General para sustituir las retenciones en la PIE con una operación de crédito a largo plazo a diez años incluyendo dos años de carencia, como a la medida establecida por la Disposición adicional nonagésima octava de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para 2017 para sustituir las operaciones de tesorería por operaciones de crédito a largo plazo.

Considerando que el Ayuntamiento ha podido recabar al menos una oferta para poder sustituir las operaciones de tesorería por una operación a largo plazo por un periodo de 15 años incluyendo 3 años de carencia en amortización de capitales.

Considerando que el Ayuntamiento cuenta en la actualidad con un plan de ajuste aprobado y vigente en aplicación del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014, cuya finalidad era la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Considerando que se ha procedido a la modificación del Plan de Ajuste vigente bajo el modelo que ha sido publicado por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales con la finalidad de solicitar la adhesión a la medida anteriormente indicada, y de esta forma poder obtener la correspondiente autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública que permitiera poder llevar a cabo la correspondiente suscripción de la operación de crédito a largo plazo que sustituya a las retenciones en la participación en los tributos del Estado.

Visto el informe de la Intervención Municipal en el que se concluye que la modificación del Plan de Ajuste elaborada que se eleva al Pleno para su aprobación contiene los elementos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y que su cumplimiento permitiría al Ayuntamiento generar el ahorro suficiente para hacer frente a las obligaciones de pago generadas por las nuevas operaciones de crédito derivadas de las medidas que se pretenden obtener.

Por todo lo expuesto y considerando que las medidas anteriormente indicadas permitirán a este ayuntamiento disponer de una mayor liquidez y de un margen de maniobra financiero para atender parte de las obligaciones pendientes de pago que existen en la actualidad, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Concejal no adscrito, dos votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida y una abstención del Grupo Ciudadanos, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el documento de Plan de Ajuste modificado que consta como documento ANEXO al presente acuerdo y realizado en el ámbito la resolución de 26 de julio de 2017 adoptada por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en donde aparece regulada la posibilidad de formalizar una nueva operación de préstamo a aquellos ayuntamientos que están



experimentado retenciones en las entregas a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado por su deuda con el compartimento Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales.

SEGUNDO.- Solicitar la adhesión al Ministerio Hacienda y Función Pública a la medida establecida por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su acuerdo de fecha 15 de junio de 2017, para poder cancelar la deuda que este Ayuntamiento mantiene con el compartimento Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales, y que está siendo compensada mediante retenciones de la participación en tributos del Estado, a través de su sustitución con la formalización de préstamos a largo plazo con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales.

TERCERO. - Acogerse a la medida establecida en la Disposición adicional nonagésima octava de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para 2017 que autoriza exclusivamente en 2017 a la formalización de operaciones de conversión de deuda a corto plazo que estén vigentes en operaciones de crédito a largo plazo, integrándose dicha medida en el Plan de Ajuste que se adjunta como documento ANEXO al presente acuerdo.

CUARTO. - Adoptar el compromiso de ejecutar las medidas previstas en el citado Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de las nuevas operaciones de endeudamiento que se incluyen en la proyección del citado Plan de Ajuste.

QUINTO. - Aceptar la imposición de medidas que pudiera establecer el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el caso de que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del Plan de Ajuste.

SEXTO. - Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término del presente acuerdo.

SEPTIMO. - Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:05 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.